



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLIX

Lunes, 31 de mayo de 1982

Núm. 120

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION PRIMERA**

Núm. 5.548

**Ministerio de Administración Territorial**

Resolución de 27 de abril de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a Secretarios de Administración Local de segunda categoría que han obtenido el correspondiente título en 27 de marzo de 1982.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes que han terminado los cursos de acceso a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y obtenido el correspondiente título en 27 de marzo de 1982, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las Secretarías de las Corporaciones locales que en el anexo se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos

en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1982. — El Director general, Francisco-Javier Soto Carmona.

Anexo que se cita

**Provincia de Zaragoza**

Ayuntamiento de Sádaba: Doña María-Pilar Laso Oliveros.

(Del «B.O.E.» núm. 121, de fecha 21 de mayo de 1982.)

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.388

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico auxiliar en desinfección del Instituto Municipal de Higiene, a los siguientes aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

- Don José-Antonio Borque Zarzoso.
- Don Manuel Correa Rodríguez.
- Don José-Gregorio Pérez Aynaga.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado», deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de mayo de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.391

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene, a los siguientes aspirantes:

- Altaba Cabañero, Ambrosio.
- Arrabal Martínez, Yolanda.
- Baguer Alcalá, Tomás.
- Balagué Clemos, María-Concepción.
- Castellot Fron, Adolfo.
- Castillo Artigas, José-Ignacio.
- Cuevas Domingo, Montserrat.
- Esquivias Jaramillo, María-Carmen.
- Esteve Rabasco, Juan.
- Frutos Navarro, Ana.
- Gambaro Bello, María-Pilar.
- García Alcázar, María-Luz.
- Gasca Gómez, Juan-Carlos.
- Granado Lezcano, Asunción.
- Guillén Solano, María del Carmen.
- Júdez Muñoz, Gloria.
- Laporta Gracia, Guadalupe.
- Lapiente Alvarez, Juan-José.
- Larraz Eguizábal, María-Victoria.
- Lasierra López, Jesús-María.
- López Martín, Guadalupe.
- Lou Domingo, Victoriano.
- Mañas Ferrer, Ricardo.
- Marchite Sierra, Luz-María.
- Martínez Arántegui, Ana-Olga.
- Martínez Astiz, María.
- Martínez Hernández, Purificación.
- Marzo Valero, Alicia.
- Munárriz Bermudo, Arturo.
- Munárriz Bermudo, Fernando.
- Muñoz Muñoz, Ester.
- Muro Fernández, María-Carmen.
- Niño Jesús Asensio, Emilio del.
- Oyón García, María-Pilar.
- Pérez López, María del Carmen.
- Roc Serrano, José-Carlos.
- Rodríguez Ollero, Mercedes.
- Ruiz Barranco, Jesús.
- Sala Rodrigo, Jaime.
- Sala Rodrigo, Miguel-Angel.
- Tayar, Felipe.
- Torrellas Moreno, María-Dolores.
- Ucedo Aparicio, Ana-María.
- Vidal Moreno, Carlos-Luis.

Villagrasa Seguer, Julio.  
Villarroya Lacilla, Purificación.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de mayo de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.946

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1982.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las once horas veinte minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Luis Roldán Ibáñez, con asistencia de los Concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Durante la sesión entre en la Sala don Francisco Polo Blasco. Presente el señor Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y el señor Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda; el señor Vallés, por estar en viaje oficial, y el señor Villalba, por enfermedad.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

**Oficial**

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

**Propiedades**

Abonar al Sindicato de Riegos Miralbueno el Nuevo cantidad por limpieza de acequia de La Bombarda.

—Aprobar suministro de placa de granito destinado a la Academia General Militar, realizada por «Sorolla», S. L.

—Contestar a la «Compañía Telefónica» que no se estima conveniente su petición de que se excluya de la factura presentada por la empresa adjudicataria de conservación y mantenimiento de alumbrado público, zona I, lo referente a reparación de báculos.

—Desestimar reclamación de don Ricardo Guerrero, en calidad de gerente de «Cartonajes El Pilar», por daños en industria sita en calle Fray Juan Regla, números 30-34.

—Aprobar elevación de tarifas con «Reprografía Aragón» para limpieza de máquina multicopista de la Policía municipal.

—Aprobar nuevo precio con «Guiral» del servicio de conservación de ascensor instalado en el palacio de Duques de Villahermosa.

—Aprobar tarifa de asistencia de máquina «Mercator», de la Administración de Rentas, con «Olivetti».

—Rescindir contrato de asistencia de máquinas calculadoras con «Hispano-Olivetti».

—Adjudicar a «Perfont» suministro de seis unidades de estanterías para la Brigada de Alumbrado público.

—Adjudicar a Emiliano Arenaz suministro de material para el taller mecánico de la Policía municipal.

—Adjudicar a «Grafimetal» suministro de material.

—Comunicar a «Gispert» que no se contrata asistencia de máquinas que se citan.

—Abonar a don Pedro Sarasa cantidad por reparación en ciclomotor municipal.

—Contratar a don Miguel Marco Fabro y don José-María Nerín la realización del estudio complementario al de investigación sociológica, ya contratado sobre disminuidos físicos y mentales.

—Adjudicar a «Amaro» obras de instalación de alumbrado público en calle Monasterio de Poblet.

—Adjudicar a «Amaro» obras de instalación de alumbrado público en calles San Juan de la Peña y avenida de Alcalde Caballero.

—Idem ídem en camino de las Peñetas.

**Acción y Promoción Social**

Autorizar el gasto ocasionado por trabajos de fontanería llevados a cabo en colegio «Gustavo Adolfo Bécquer», por la firma «Miguel Andía».

—Aprobar el programa de actividades previsto para el primer semestre de 1982, de la Comisión de Cultura, presentado por el señor Concejale delegado de Cultura Popular y Festejos.

—Abonar a la Asociación de Padres de disminuidos físicos la cantidad importe del uso del local sito en calle Delicias, por el centro de servicios sociales, de la mencionada calle, dependiente de la Delegación de Bienestar Social.

—Quedar enterada de la comunicación del señor Concejale delegado de Extensión Cultural respecto a la constitución de la Comisión de Cultura del barrio de La Cartuja Baja.

—Reconocer un crédito a la firma «Mundus» por exceso de coste de alquiler de andamios relativos a obras de reforma de la Casa de Amparo.

—Autorizar el gasto importe del programa sobre conocimiento de lo que es la Constitución, por parte de los niños, que organiza la Delegación de Enseñanza.

—Tener por ejecutivo el Reglamento de régimen interior de Guarderías Infantiles, al no haberse formulado ninguna advertencia de ilegalidad por la Diputación General de Aragón.

—Autorizar la actuación de la Delegación de Extensión Cultural relativa al encargo de pegar carteles en la exposición de «Los pintores de Zaragoza, de Goya a nuestros días» y que fue realizado por don Ismael Andréu.

—Autorizar la actuación de la Delegación de Deportes relativa a la grabación de placas, realizada por «Joyería Gayasa».

—Autorizar el gasto importe de la reparación de persianas del colegio público «San Braulio» por la firma comercial «Pozo».

—Autorizar el gasto importe de la verificación del equipo de medida del colegio «Hilarión Gimeno» por parte de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

—Autorizar el gasto importe del mantenimiento correspondiente al contrato suscrito para vivienda del colegio «Calixto Ariño» por parte de «Propano Ibérica», sociedad anónima.

—Autorizar la actuación de la Delegación de la Escuela de Arte Dramático, relativa a los seminarios impartidos en la Escuela Municipal de Teatro de Zaragoza.

—Contestar a don Eugenio Pérez sobre su petición de instalación de frontón en locales del antiguo Matadero.

**Régimen Interior**

Declarar el pase a la situación de jubilado de los siguientes funcionarios: don León Martínez Palacio, don Cipriano Isiegas Cameo, don Antonio Monzón González, don Manuel Cubero López y don Pablo Hernández Beltrán.

—Declarar el pase a la escala auxiliar del cabo del Servicio de Extinción de Incendios don Félix Cebrián Rodrigo.

—Quedar enterada de la resolución recaída en expediente de pago de atrasos a los herederos de doña Juana Rebullida Lahoz en concepto de actualización de pensión, y de doña Severina García Gay.

—Idem ídem a los herederos de don Apolonio Usón Modrego, don Jesús Serrano Martínez, don Julián Benito Vega, don Vicente Blánquez Callén y doña Pilar Ruiz Isiegas.

—Elevar expediente a superior sanción de la Mutualidad para que se sirva fijar la pensión de jubilación que corresponda a don Pedro-Antonio Funes, guardia municipal.

—Aprobar lista de aspirantes para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de sargentos conductores del Cuerpo de Bomberos.

—Abonar ayudas por natalidad.

—Abonar a don J. Gascón Marqués cantidad en concepto de subsidio para gastos de sepelio.

**Economía y Finanzas**

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por la Alcaldía del barrio de San Gregorio, por importe de pesetas 391.392.

—Presentada por el Depositario de Fondos municipales por importe de pesetas 150.000 por comidas de transeúntes en el Albergue municipal.

Presentada por la Concejala delegada de Enseñanza, por importe de 4.971.620 pesetas, por sostenimiento de comedores escolares.

**Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana**

Abonar cantidades por reparaciones en diversos elementos en la vía pública a «Cerma y Arriaxa», S. A.

—Conceder a la empresa «Ortiz y Nicuesa», S. A., licencia para el funcionamiento de torre grúa en avenida de César Alierta, 34.

**Urbanismo**

Declarar en estado de ruina a la edificación situada aproximadamente frente a los números 5-7 de la calle de Miguel Asso, del barrio de la Jota.

—Conceder licencia de obras para construcción de naves en polígono industrial de Malpica, parcela 102-103, a petición de don Vicente Vicente Heras.

—Idem ídem en parcelas 106-107 a petición de don Vicente Vicente Heras.

—Suprimir la condición impuesta en la licencia concedida para construcción de edificio en calle Beltiche, 6 al 12 (condición novena), a petición de don Salvador Vidorreta Vilella.

—Conceder licencia de obras para modificación de edificio en calle Anselmo Clavé, 47, a petición de «Orni», S. A.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle Lorente, 32-34, a petición de don Francisco Ascaso García.

—Aprobar proyecto de ejecución del edificio sito en barrio de La Cartuja Baja, así como transferencia del proyecto a petición de don Antonio Gracia Robres.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle Reina Felicia, 21-23, a petición de don Abel García Gimeno.

—Idem ídem de ampliación de colegio en paseo del Canal, Quinta Julieta, a petición de Superiora del Colegio de las Hermanas de Santa Ana.

—Conceder licencia de obras para redistribución de plantas de sótano y segunda en calle Mefisto, plaza de los Sitios y Canalejas, a petición de la Diputación General de Aragón.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Navarra, número 2, a petición de doña María Poce Acebo.

—Idem ídem en Gran vía, angular a Riela, a petición de «Cazar».

—Idem ídem en Gran Vía, angular a ción de Banco Central.

—Idem ídem en paseo de Sagasta, 50, a petición de Banco Exterior de España.

—Idem ídem en calle Arzobispo Morcillo, 40, a petición de don Alfonso Bordanova Gil.

—Legalizar obras realizadas de reforma de local sito en Arzobispo Doménech, número 23, a petición de don Benedicto Esobar.

—Legalizar la petición de legalización de obras de marquesinas e instalación de rótulos y requerir la retirada de los mismos a don Pedro Rodrigo, en avenida de César Augusto, número 68.

—Requerir la demolición de las obras de reforma realizadas en local sito en calle Mariano Gracia número 18, e incoar expediente de sanción a Comunidad de propietarios Mariano Gracia, número 18.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Marín Bañués, número 6, a petición de don José María Gómez Aldea.

—Idem, ídem en calle Marcos Zapata, número 32, a petición de don Angel Sánchez Lidón.

—Cancelar aval bancario aportado por obras de apertura de zanja en calle Mefisto y plaza de los Sitios, a petición de «Entrecanales y Tavora», S. A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Conde Aranda, 32-36, a petición de don José María Sanz González.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo y don Francisco Gracia Madre y requerir la legalización de las obras en edificio sito en avenida de Santa Isabel, número 87, y calle Escó, número 1.

—Requerir a don Manuel Gil Gracia para la demolición de las obras por incumplimiento del apartado 1.º del acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de octubre de 1976.

—Requerir a doña Cinta Martínez Carranza sobre obras de cubrimiento de terraza en barrio de Santa Isabel, número 159.

—Requerir a doña María-Angeles Izquierdo para que solicite la legalización de las obras en Francisco Vitoria, 8 al 12.

—Requerir a don Antonio Salazar sobre demolición de instalación de tejadi-

llo y cerramiento de terraza en calle Roger de Tur, 8.

—Requerir la demolición de las obras de colegio en barrio de Movera, kilómetro 1, a «T. English School».

#### Oficial

Contratar subalternos de Administración general para prestar servicios en las porterías de escuelas.

Prevía declaración de urgencia se acuerda, a propuesta de la Comisión de Economía y Finanzas, interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del TEAP, recaídas en liquidaciones del impuesto de radicación (primer semestre de 1980), que fueron notificadas a este Ayuntamiento el 13 de febrero de 1982.

Igualmente, previa declaración de urgencia, la Comisión Permanente queda enterada y ratifica providencia de la Alcaldía-Presidencia por la que, en ejercicio de las facultades otorgadas por acuerdo de esta Comisión permanente de 16 de marzo de 1982, se adjudica a la empresa «Sers, Consultores de Ingeniería y Arquitectura», S. A., la realización de estudio de viabilidad de la permanencia y ampliación de «Campo Ebro Industrial», sociedad anónima, en relación con su impacto ambiental.

Seguidamente, planteado el tema por el señor Polo, la Comisión permanente acuerda que por la Sección de Urbanismo se investigue acerca de la iniciación de obras en el campo de fútbol La Romareda, al objeto de instalar equipos de video, y en caso afirmativo requerir al Real Zaragoza Club de Fútbol a fin de que solicite la licencia correspondiente.

Igualmente y planteado por el señor Polo el tema de la inminente apertura del Hotel Corona de Aragón se acuerda reiterarse en anterior acuerdo y no autorizar dicha apertura hasta tanto los interesados acrediten cumplir todas las condiciones exigidas.

Seguidamente se acuerda que por la Comisión de seguimiento del presupuesto de inversiones se facilite a esta Comisión permanente un listado de las obras cuyo gasto figura con cargo al presupuesto de inversiones y en particular a la partida destinada a pavimentación, debiendo someterse la información solicitada a esta Comisión permanente con anterioridad a la ultimación del presupuesto ordinario para 1982.

Se levantó la sesión a las once horas veinte minutos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.946

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Durante la sesión entran en la sala los

señores Roldán y Polo. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su falta de asistencia el señor Villalba, por encontrarse enfermo.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

#### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Economía y Finanzas

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

a) Superiora de la Casa de Amparo, por atenciones del Asilo durante el mes de febrero de 1982.

b) Concejal delegado de Extensión Cultural y de la Juventud, por cursillos monográficos.

c) Concejal delegado de Extensión Cultural y de la Juventud, por clases de solfeo impartidas en los colegios nacionales.

d) Señor Depositario de fondos por adquisición de guías telefónicas.

e) Señor Depositario de fondos por certamen escolar.

#### Propiedades

Aprobar tarifas para asistencia de máquina de calcular, del Gabinete de Tráfico, con «Gispert».

—Cause baja como viña y alta como cereal en las parcelas que tiene concedidas a canon don Julián Lostao, en Villamayor.

—Cause baja por fallecimiento don Pedro Gambaro en la concesión de la parcela a canon que tiene en Juslibol, y alta su hijo en la misma parcela.

—Idem ídem en parcela del monte «Plana de Zaragoza» don Juan Lázaro y alta su hijo don Antonio Lázaro.

—Autorizar a don Jesús Oto para descepar la parcela que tiene concedida a canon, con el fin de plantar almendros.

—Cause baja don Jesús Peinado de los Hielos en concesión de terreno en monte «Vales de Cadrete», que quedará libre.

—Cause alta como cultivo de viña en parcela de don José Aráiz.

—Abonar a Junta de Compensación Arrabal Zalfonada derrama.

—Cause baja doña Felipa Paracuellos en concesión a canon de parcela en Juslibol y alta su hermana política doña María Carmen Consejo.

—Adjudicar a «Suministros Químicos García, el suministro de material para el Instituto municipal de Higiene.

—Adjudicar a «Camera» suministro de material fotográfico para la Policía municipal.

—Adjudicar a «Grupo Duce» suministro de material fotográfico para la Policía municipal.

—Aprobar tarifas de asistencia técnica de máquinas con «Gispert».

—Desestimar reclamación de don José Saúl sobre daños en su vehículo por caída de farola en calle Manuel de Falla.

—Adjudicar a «Montajes y Obras», sociedad anónima, suministro e instalación de nueva señalización informativa urbana.

—Adquirir de «Establecimientos Rived» aparatos con destino a laboratorio de análisis clínicos en Casa de Socorro.

—Autorizar a don Silvestre Francés para restaurar cubierto agrícola en parcela que tiene concedida a canon en monte de Garrapinillos.

—Proceder a abonar a «Eléctricas Reunidas» cantidad por verificación oficial de contador del edificio municipal sito en calle Dos de Mayo, 35.

—Adjudicar a José Luis Gay suministro de gabardinas para agentes femeninos de la Policía municipal.

—Adjudicar suministro de fotocopadoras a firmas que se relacionan.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Hacer efectiva la aportación del Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios para financiar la campaña publicitaria de limpieza pública, con motivo del Mundial de Fútbol de 1982.

#### Régimen Interior

Declarar el pase a situación de jubilado, con carácter voluntario, de los siguientes funcionarios: don Pascual Layed Viu, guardia municipal; don Clemente Acín Casasús, guardia municipal; don Valeriano Arruego Gay, maestro encargado del Teatro Principal; don Lorenzo Lacasa Lalaguna, Técnico auxiliar en Desinfección; don Jesús Martínez de Pablo, guardia municipal; don Tomás Cólera Buil, cabo bombero, escala auxiliar; don Antonio Gracia Ramiro, maestro encargado de Obras; don Mariano Muñoz Hijazo, guardia municipal.

—Aprobar calendario laboral para el año 1982.

—Convocatoria y programa para la provisión de plazas de guardias municipales.

#### Acción y Promoción Social

Autorizar a «Bodegas Rosamor» para que pueda imprimir en sus etiquetas el escudo de la ciudad de Zaragoza, con motivo de la celebración de los Campeonatos Mundiales de Fútbol de 1982.

—Prestar conformidad al proyecto y presupuesto presentado por la Delegación de Extensión Cultural relativos a la exposición sobre Antonio Tapies, celebrada en el palacio de la Lonja.

—Ratificar el encargo hecho por la Alcaldía, adjudicando a don Daniel Olano Pérez, Arquitecto colegiado, la redacción de un proyecto de centro cívico cultural, fase II, en calle Sixto Celorrio-parque «Tío Jorge».

—Contestar al señor Director del colegio público «Jerónimo Blancas» que la disciplina de baile de jota, actividad extraescolar que se imparte en el colegio, debe seguir siendo gratuita.

#### Urbanismo

Quedar enterada del estado de ruina inminente de la casa número 23 de la Jesús, antiguo cuartel de la Guardia Civil.

—Quedar enterada del estado de ruina inminente del a casa número 23 de la calle de la Torre, esquina a Manuela Sancho.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, declarando inadmisibilidad de recurso contra acuerdos que dispusieron expediente de sanción por infracción urbanística.

—Conceder licencia de obras para plantación de zona verde en polígono Rey Fernando de Aragón, «Actur», área 11, parcela 30, solares E, F, G, a petición de don Gregorio Pablos Velas.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo sobre anulación de concesión de licencia de obras a la empresa «Promotora Inmobiliaria Cantabro Pirenaica», S. A., en calle de los Suspiros, del barrio de Montañana.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Burgos, número 31, a petición de don Víctor Ruiz Gratal.

—Conceder devolución de cantidad abonada de derechos de licencia por construcción de edificio en calle E. Ramírez a don Manuel Castillo Balduz.

—Conceder certificado de final de obra de edificio construido en zona residencia Rey Fernando de Aragón, manzana 23, y devolver avales por parte exenta de derechos de licencia, a petición de Comunidad de propietarios Pirineos.

—Conceder certificado de final de obra del edificio construido en calle José Pellicer, 10, a petición de don Jesús Marco Fraile.

—Idem ídem en calle Lorente, 27-31, a petición de don Manuel Lleida Dionis.

—Declarar cumplimentada la condición tercera de la licencia otorgada por la Comisión Permanente, aceptando la proposición de cesión de locales con las condiciones señaladas en el informe del Arquitecto en edificio polígono Gran Vía.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en carretera de Logroño, kilómetro 3,750, a petición de «Safe de Neumáticos Micheln».

—Informe sobre posibles actuaciones para erradicación del chabolismo.

—Conceder licencia de obras para demolición de entreplanta en calle San Vicente de Paúl, angular a paseo de Echeagaray y Caballero, a petición de la Hermandad de la Sangre de Cristo.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en vía Universitat, 64, a petición de don Jacinto Ortiz Lallana.

—Idem ídem en calle San Vicente Mártir, 23, a petición de don Jesús Pérez Aznar.

—Idem ídem Colector, 52, a petición de doña Concepción Delgado Lafuente.

—Idem ídem en Sanguis, 47-49, a petición de don Antonio Salvador López.

—Conceder licencia de obras para cambio de pavimento y cerramiento en centro escolar «Basilio Paraiso», a petición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Conceder licencia de obras para reparación de cubierta en Instituto Nacional Goya, a petición de Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Dar la conformidad a informe técnico emitido sobre la condición impuesta en licencia concedida para reforma de local en plaza de Salamero, vía Imperial, a petición de «Banco Industrial de Bilbao», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Fernando el Católico, número 65, a petición de don Manuel Herrando.

—Incoar expediente de sanción sobre obras de acondicionamiento de local en calle Galicia, del barrio de Casetas, por infracción urbanística, a don Jesús Arenas.

—Idem ídem en avenida de Casáreo Alierta, 22, a don José-Antonio Carranza.

—Idem ídem en avenida de San Juan de la Peña, 182.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Movera, a petición de doña María-Concepción Dufol Abad.

—Idem ídem en barrio de Garrapinillos, a petición de doña María-Pilar Izaguerri Argón.

—Aprobar proyecto de ejecución para vivienda unifamiliar en Garrapinillos, a petición de don José Hernando Borja.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en paseo del Canal, a petición de don Manuel Díez Lorente.

—Idem ídem en Canal de San Lamberto, a petición de don Fernando-Luis Tobajas Gascón.

—Idem ídem en Monzalbarba, a petición de don Tomás Asensio Pallarés.

—Conceder licencia de obras para macén agrícola en barrio de Montañana, a petición de don Celestino Valtueña Lozano.

—Conceder licencia de obras para vivienda unifamiliar en barrio de Villamayor, a petición de don José-María López Lapuente.

—Idem ídem en barrio de Villamayor, a petición de don Manuel Royo Monguilod.

Seguidamente, previa declaración de urgencia se acuerda:

#### Oficial

Resolver expediente disciplinario incoado a la funcionaria que se indica, en la forma que figura en la propuesta efectuada por el Juez instructor.

Determinación del número de plazas a cubrir en la oposición libre de bomberos y en el concurso-oposición de cabos bomberos.

Seguidamente, también con carácter de urgencia, se da cuenta de una propuesta de la Delegación de Sanidad, que es aprobada debiendo ser ratificada por el Pleno municipal en su próxima sesión, contraindicando con carácter de urgencia a doña Faustina Arnal Monreal, para cubrir plaza de médico de zona del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios municipales.

A continuación se acuerda conste en acta el sentimiento corporativo por el asesinato de dos Inspectores de Policía y una acompañante, en Sestao.

Igualmente conste en acta el sentimiento corporativo por el asesinato del Delegado de la «Compañía Telefónica Nacional de España» en Guipúzcoa.

Se levantó la sesión a las once horas quince minutos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.538

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la travesía Puente Virrey, número 53, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.539

Ha solicitado doña Concepción Vila Raga la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, con 3'5 CV de potencia total, en la calle de San Pablo, número 36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.540

Ha solicitado don Angel Viruete Senante la instalación y funcionamiento de taller de recuperación de neumáticos y venta menor de neumáticos, en polígono de Malpica II, calle O, nave números 138-139.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.541

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en la calle Cereros, número 36, angular al paseo de María Agustín, núms. 80-82.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.542

Ha solicitado don Carlos Rodríguez Graus la instalación y funcionamiento de taller artesano de confección de sellos de caucho, en la calle Cardenal Cisneros, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.543

Ha solicitado el Ayuntamiento (colegio de EGB «Basilio Paraíso») la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, en la calle Supervía, angular a las calles La Ripa y Bruno Solano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.544

Ha solicitado doña Reyes Barberó Aranda la instalación y funcionamiento de bar-churrería en la calle Fray Juan Regla, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.449

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Empresa «Complasa»

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de empresa «Complasa».

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Complasa», suscrito por la representación social y económica el día 17 de diciembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»),

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de abril de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito territorial y funcional. — El presente Convenio establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo en la empresa «Complasa» («Componentes Plásticos», sociedad anónima), sita en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Art. 2.º Ambito personal. — Este Convenio acogerá en su ámbito a todos los trabajadores de la empresa «Complasa», tanto a los que actualmente presten sus servicios como los que posteriormente y durante su vigencia ingresen en la misma, con las excepciones de las personas vinculadas a la misma por relaciones no laborales, como gerentes y demás cargos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores, capítulo primero, artículo 1.º, apartados C, D y E.

Art. 3.º Ambito temporal. — El presente Convenio surtirá efectos, tanto económicos como sociales, desde el 1.º de enero de 1982, y su período de vigencia será de un año, a contar desde la fecha indicada, y finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 4.º Denuncia. — Se establece un plazo de preaviso de dos meses para el comienzo de las negociaciones del próximo Convenio, accediendo la empresa a iniciar las negociaciones del indicado Convenio dentro de la primera quincena del mes de enero de 1983.

Art. 5.º Garantías «ad personam». — Serán respetadas las condiciones y situaciones personales que, siendo más beneficiosas y consideradas en su cómputo anual, pudieran ostentar los trabajadores afectados por este Convenio en el momento de su entrada en vigor.

Art. 6.º Reglamentación de trabajo aplicable. — En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Trabajador y en la vigente Ordenanza laboral para la Industria Química y disposiciones legales aplicables.

Art. 7.º Base salarial. — A todos los efectos del presente Convenio se denominarán, y tendrán la consideración de base salarial, las cantidades que figuran en la primera columna del cuadro que como anexo se detalla al final de este texto y que forma parte del mismo.

Art. 8.º Complemento de asistencia. Se concede un complemento de asistencia y cuya cuantía para cada categoría profesional se especifica en la columna correspondiente al cuadro anexo al Convenio. El complemento de asistencia se percibirá por día laborable, siempre que se alcance el rendimiento mínimo la actividad de 60 en el sistema Bedaux, o el 100 en el Sistema Nacional de Productividad. El complemento de asistencia será tenido en cuenta a los efectos de liquidación de los períodos de vacaciones reglamentarias.

Art. 9.º Remuneraciones. — El porcentaje salarial a aplicar a partir del 1.º de enero de 1982 será de un 10,50 por 100 de incremento único para todo el año sobre los dos conceptos de salario base y complemento de asistencia que figuran en la tabla salarial aplicada hasta el 31 de diciembre de 1981 y que figuran en la primera y segunda columna del cuadro que, como anexo, se detalla al final de este texto y que forma parte del mismo.

Art. 10. Contactos periódicos. — El comité y la dirección de la empresa podrán reunirse cuantas veces lo estimen necesario y con un orden del día previo. Se conviene efectuar una reunión especial, pasadas las vacaciones reglamentarias, para examinar la marcha de la sociedad y determinar la incidencia de las masas salariales sobre el volumen de negocio realmente obtenido.

Art. 11. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será de 41 horas semanales para todo el personal, excepto para aquel que venga en turno de noche, que, aun estando sujeto para todos los efectos a las 41 horas semanales, efectuará una jornada semanal de 40 horas, solamente en el caso concreto del turno de noche. La distribución del horario se efectuará con la representación sindical de los trabajadores.

La empresa concede a los trabajadores que tengan jornada continuada un descanso de 15 minutos, computados como jornada efectiva de trabajo.

La empresa concede a los trabajadores que tengan jornada continuada un descanso de 15 minutos, computados como jornada efectiva de trabajo.

Art. 12. Accidentes de trabajo. — En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente laboral, la empresa completará la prestación reglamentaria hasta el 100 por 100 del salario real o base de accidentes del trabajador durante seis meses, a partir del primer día del accidente. El restante período de incapacidad se abonará con arreglo a la legislación vigente.

Art. 13. Indemnización por muerte o invalidez. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa, a través de una póliza de seguro que cubre dichas contingencias, abonará al productor la cantidad de 1.000.000 de pesetas a tanto alzado y por una sola vez.

En caso de que por accidente le sobreviniese la muerte, esta misma cantidad la percibirán sus beneficiarios o, en su defecto, la viuda o derechohabientes.

Art. 14. Kilometraje. — La empresa abonará por una sola vez, por día laboral, en concepto de plus distancia (kilometraje) la cantidad de 6 pesetas por kilómetro, teniendo en cuenta para ello la deducción de 2 kilómetros de ida y 2 kilómetros de regreso por día.

Art. 15. Cuota sindical. — La empresa descontará de nómina, desde el día 1.º de enero de 1982, la cuota sindical de los trabajadores que nominalmente lo soliciten.

Art. 16. Licencias. — En los supuestos de nacimiento de hijos y enfermedad grave o muerte de los parientes a que se refiere el artículo 19 del Convenio provincial de 1981, se concederá por encima del permiso a que se refiere dicho Convenio, y siempre que se acredite la necesidad de ello y se avise oportunamente, de uno a tres días de permiso no retribuido, pudiéndose recuperar el mismo en los treinta días naturales siguientes a la concesión de dicho permiso. Los supuestos excepcionales que puedan producirse serían estudiados como casos particulares y adoptadas las soluciones adecuadas a los mismos. Si existen desplazamientos superiores a 150 kilómetros se ampliará la licencia en tres días naturales. En el supuesto de que un trabajador contraiga matrimonio durante el período vacacional de verano, o en el período inmediato anterior,

tendrá derecho a disfrutar el permiso matrimonial con independencia de sus vacaciones, considerándose individualizadamente los días de ausencia a que tiene derecho tanto por vacaciones como por licencia retribuida. La fecha de matrimonio deberá ser comunicada por el trabajador con antelación de al menos quince días.

En el supuesto de matrimonio de hermanos o hijos, así como en el traslado de domicilio habitual, se concederá un permiso retribuido de un día natural.

Art. 17. Trabajos en festivos. — El trabajador que por cualquier circunstancia se viera precisado a trabajar en día festivo, percibirá, además de la retribución correspondiente a dicho festivo, el incremento equivalente al importe de horas normales trabajadas, sin perjuicio de disfrutar el descanso de dicho festivo en otro día que se acuerde mutuamente, que se procurará lo sea en la siguiente semana.

Ejemplo aclaratorio: Día trabajado en domingo u otro equivalente supondrá el guardar fiesta otro día, a convenir con el abono de las horas trabajadas en dicho festivo, a valor de horas ordinarias.

Art. 18. Gastos de desplazamiento. — Cuando por necesidades de la empresa un trabajador realizare viajes de desplazamiento fuera de su domicilio serán por cuenta de la empresa, previa justificación de los mismos.

Art. 19. Ayuda a minusválidos. — La empresa se comprometerá a pagar 5.000 pesetas por cada hijo disminuido físico o psíquico reconocido en la Seguridad Social, que esté a cargo de cada trabajador.

Art. 20. Horas extraordinarias. — Ante la grave situación de paro existente, y con el objeto de favorecer la creación de puestos de trabajo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias, con arreglo a los siguientes criterios:

1. Horas extraordinarias habituales: Supresión.

2. Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: Realización.

3. Horas extraordinarias necesarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambio de turnos u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: Mantenimiento, siempre que no sepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley. La dirección de la empresa informará periódicamente al comité de empresa, a los delegados del personal o delegados sindicales sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas, y en su caso, la distribución por secciones. Asimismo, en función de esta información y de los criterios más arriba señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias.

Art. 21. Ropa de trabajo. — La empresa facilitará ropa de trabajo adecuada a los trabajadores, así como calzado en las secciones que por su naturaleza lo necesitan, que consistirá en dos trajes, uno de verano y otro de invierno, y dos toallas, que se entregarán dentro de la primera quincena de mayo y primera quincena de noviembre.

Cuando algún trabajador por consecuencias de su trabajo quede con la ropa en estado de desuso se le proveerá de otra, independientemente.

Art. 22. Información al trabajador. — La empresa facilitará a los trabajadores que lo soliciten una certificación en la que se detalle todos los datos de su situación en la misma, incluyendo clasificación profesional, retribuciones, plusones, primas, devengos extrasalariales, vacaciones, importe de las horas extras, cuantas y en qué cantidad han sido retribuidas y las bases de cotización a la Seguridad Social y todo lo relativo al año anterior.

Art. 23. Acuerdos anteriores. — Todos los acuerdos llegados antes de la presente negociación de este Convenio entre empresa y trabajadores continuarán en vigor y serán incluidos dentro del texto articulado del presente Convenio.

Asimismo, una vez aprobado el Convenio, se entregará una fotocopia a cada trabajador para su conocimiento.

Art. 24. Comisión paritaria. — Se constituye una comisión paritaria, compuesta por dos representantes de la dirección de la empresa y dos por el comité de empresa, la cual será la encargada de entender en las cuestiones derivadas del presente Convenio.

Art. 25. Comité de seguridad e higiene. — Se establece en la empresa el comité de seguridad e higiene, el cual será nombrado por el comité de empresa y no necesariamente estará compuesto por personas del comité, sino también por personas no pertenecientes a dicho comité, las cuales tendrán las mismas garantías en sus funciones que el comité.

Este comité de seguridad e higiene se regirá por los artículos 19.4.2.d, 57.4, artículo 64-1-8-B.

La empresa facilitará los nombres de los integrantes del comité a la autoridad laboral competente en un máximo de un mes, como asimismo redactará un reglamento.

Art. 26. Remuneración. — Se hace constar expresamente que la remuneración bruta anual para cada categoría, teniendo en cuenta para ello el salario base y el complemento de asistencia, es conforme se detalla a continuación:

Categorías	Pesetas
Directivo ... ..	1.143.768
Jefe 1.ª adm. ... ..	773.532
Jefe 2.ª adm. ... ..	716.472
Técnico ... ..	848.940
Oficial 1.ª adm. ... ..	674.112
Oficial 2.ª adm. ... ..	617.424
Auxiliar adm. ... ..	532.236
Listero ... ..	560.808
Encargado ... ..	560.808
Técnico organización 1.ª ... ..	617.424
Técnico organización 2.ª ... ..	589.008
ATS ... ..	589.996
Delineante proyectista ... ..	734.364
Capataz ... ..	589.008
Almacenero ... ..	560.808
Oficial 1.ª ofic. aux. (OA) ... ..	588.148
Oficial 2.ª ofic. aux. (OA) ... ..	573.796
Oficial 3.ª ofic. aux. (OA) ... ..	551.670
Oficial 1.ª activ. comp. (AC) ... ..	541.504
Oficial 2.ª activ. comp. (AC) ... ..	537.916
Prof. ind. 1.ª (P. Ind. 1.ª) ... ..	566.321
Prof. ind. 2.ª (P. Ind. 2.ª) ... ..	559.444
Ayudante especial. (Ayte. esp.) ... ..	545.092

**Clausula adicional**

En todo aquello no previsto expresamente en el texto del presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza del Trabajo para las Industrias Químicas, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones vigentes.

TABLAS SALARIALES

Categoría profesional	Salarios aplicados hasta el 31-12-81			Incremento salarial 10,50 %	Salarios aplicables desde el 1-01-82		
	Salario base	Complemento asistencia	Total		Salario base	Complemento asistencia	Total
Director técnico	29.000	51.878	80.878	9.061	29.000	60.314	89.314
Subdirector técnico	28.000	48.544	76.544	8.584	28.440	55.971	84.441
Técnico jefe	27.000	38.774	65.774	7.431	28.440	43.840	72.280
Técnico	25.620	38.659	59.279	6.722	28.440	36.380	64.820
Perito ingeniero técnico	25.620	29.024	54.644	6.236	28.440	31.259	59.699
Analista proceso datos	25.620	29.024	54.644	6.236	28.440	31.259	59.699
Programador de ordenador	25.620	20.474	46.094	5.338	28.440	21.811	50.251
Ayudante técnico	25.620	14.056	39.666	4.664	28.440	14.719	43.159
Maestro industrial	25.620	16.199	41.819	4.889	28.440	17.087	45.527
Contramaestre	25.620	19.045	44.665	5.188	28.440	20.232	48.672
Encargado	25.620	16.199	41.819	4.889	28.440	17.087	45.527
Capataz	25.620	14.056	39.666	4.664	28.440	14.719	43.159
Auxiliar laboratorio	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Jefe sección organización 1.ª	25.620	23.669	49.289	5.673	28.440	25.341	53.781
Jefe sección organización 2.ª	25.620	20.474	46.094	5.338	28.440	21.811	50.251
Técnico organización 1.ª	25.620	16.199	41.819	4.889	28.440	17.087	45.527
Técnico organización 2.ª	25.620	14.056	39.666	4.664	28.440	14.719	43.159
Auxiliar organización	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Jefe 1.ª administración	25.620	27.972	53.592	6.125	28.440	30.096	58.536
Jefe 2.ª administración	25.620	23.669	49.289	5.673	28.440	25.341	53.781
Oficial 1.ª administración	25.620	20.474	46.094	5.338	28.440	21.811	50.251
Oficial 2.ª administración	25.620	16.199	41.819	4.889	28.440	17.087	45.527
Auxiliar	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Delineante proyectista	25.620	25.019	50.639	5.815	28.440	26.832	55.272
Delineante	25.620	20.474	46.094	5.338	28.440	21.812	50.251
Auxiliar técnico oficina	25.620	9.800	35.420	4.217	28.440	10.016	38.456
Jefe de ventas	25.620	26.886	52.506	6.011	28.440	28.896	57.336
Viajante	25.620	16.199	41.819	4.889	28.440	17.087	45.527
Almacenero	25.620	11.929	37.549	4.441	28.440	12.369	40.809
Capataz de peones	25.620	11.929	37.549	4.441	28.440	12.369	40.809
Listero	25.620	11.929	37.549	4.441	28.440	12.369	40.809
Personal sanitario no titulado	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Guarda vigilante	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Ordenanza	25.620	9.775	35.395	4.215	28.440	9.988	38.428
Portero	25.620	11.929	37.549	4.441	28.440	12.369	40.809
Ayudante técnico sanitario	25.620	14.055	39.675	4.664	28.440	14.718	43.158
Botones	13.950	10.421	24.371	2.864	17.010	9.588	26.598
Oficial 1.ª oficinas auxiliares	854	547	1.401	187	948	572	1.520
Oficial 2.ª oficinas auxiliares	854	504	1.358	182	948	524	1.472
Oficial 3.ª oficinas auxiliares	854	437	1.291	175	948	450	1.398
Profesional 1.º industria	854	481	1.335	180	948	499	1.447
Profesional 2.º industria	854	460	1.314	178	948	476	1.424
Ayudante especialista	854	417	1.271	173	948	428	1.376
Peón	854	372	1.226	169	948	378	1.326
Encargado actividades complement.	854	547	1.401	187	948	572	1.520
Oficial 1.ª actividades complement.	854	406	1.260	172	948	416	1.364
Oficial 2.ª actividades complement.	854	395	1.249	171	948	404	1.352

Núm. 5.368

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de infracción

Número de expediente, empresario, domicilio, localidad e importe

- SO-313-81. «Convención», S. A. Vía Ibérica. Cuarte. 6.000.
- SE-63-82. Pascual Vitalla Gil. Camino Bajo Venta. Cuarte. Suspensión percepciones.
- SO-97-82. Carlos Malón Laborda. Avenida de José Antonio, 21. Ejea de los Caballeros. 10.000.
- ST-128-82. Manuel Ansón Casanova. Palomar, 41. Zaragoza. 1.000.

SH-130-82. Manuel Ansón Casanova. Palomar, 41. Zaragoza. 2.500.

SE-141-82. Manuel Ferrer Garriz. Avenida de los Pirineos, 1, undécimo E. Zaragoza. Suspensión percepciones.

SE-147-82. María-Carmen Villa Larrosa. Lugo, 31, primero. Zaragoza. Suspensión percepciones.

SE-159-82. Alfredo Gracia Almerge. Polígono «El Campillo». Zuera. 200.000.

ST-166-82. F. José Velázquez Muñio (cafetería de «Gay»). Alfonso I, 17. Zaragoza. 6.400.

SEX-174-82. Concepción Jiménez Jiménez. Santander, 34. Zaragoza. 75.000.

ST-221-82. «Peluquería 2002» (María Angeles Cozar). Plaza Teniente Ibarra, 4. Valencia. 25.000.

SO-252-82. «Compañía Española de Diagramas», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 67. Cuarte. 5.000.

SH-253-82. Antonio Lorenzana Thoux. San Blas, 18. Zaragoza. 1.000.

SH-257-82. Antonio Lorenzana Thoux. San Blas, 18. Zaragoza. 2.500.

Sanciones-resoluciones

Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha de resolución

- SO-214-81. «Construcciones Stare». Avenida de Valencia, 1. 25.000. 8-6-81.
- SO-266-81. Jacinto Ram Olmo. San Juan Bosco, 14. 30.000. 2-12-81.
- SE-335-81. Angel Ibáñez Pinilla. Paseo de Teruel, 7-9, sexto. 50.000. 1-3-82.
- SE-377-81. Santiago Pérez Tobajas. Leopoldo Romeo, 10, cuarto. Suspensión percepciones. 2-12-82.
- SE-522-81. José L. Bernal Bernal. Bruno Solano, 6. 25.000. 3-3-82.
- SE-534-81. Fernando Baztán Azcoiti. Argualas, sin número. 200.002. 3-3-82.
- SE-536-81. Lourdes Gabarre Muer. Argualas, sin número. Suspensión de percepciones. 3-3-82.
- SE-545-81. «Pugan», S. L. Sierra de Alcuiberre, 34. 110.000. 3-3-82.
- SE-576-81. «Aplizasa». Borderas, 7. 40.000. 2-1-82.

SE-585-81. Antonio Baena Muñoz. Travesía Puente Virrey, 49, primero A. Suspensión percepciones. 3-3-82.

SE-607-81. «Aplizasa». Borderas, 7. 110.000. 3-3-82.

SE-612-81. Antero Chaumel Guzmán. Privilegio de la Unión, 54-56, quinto cuarta. Suspensión de percepciones. 3-3-82.

SO-651-81. Manuel Rodrigo Molina. San Antonio María Claret, 30-32. 25.000. 3-3-82.

SO-654-81. Luz-Divina Gómez Tomás. Fernando el Católico, 18. 25.000. 3-3-82.

SH-676-81. «Samauto», S. L. Higuera, 42. 5.000. 3-3-82.

SH-679-81. Fernando Escalante Mazo. Carretera de Castellón, kilómetro 37, nave 17. 3.000. 3-3-82.

ST-681-81. «Serrano y Pablo», S. A. Sanclemente, 6, cuarto B. 2.000. 3-3-82.

ST-703-81. «Pylsa». Carretera de Valencia, kilómetro 10 (polígono «Santa Fe»). 100.000. 3-3-82.

SE-707-81. «José Elías», S. L. Minas, números 5-7. 200.001. 3-3-82.

SO-781-81. Esperanza Mauri Facerías («Granja Estoril»). León XIII, 27. 5.000. 3-3-82.

SE-766-81. «Pugan», S. L. Camino de los Molinos, 149. 45.000. 3-3-82.

ST-42-82. José Monverde Lizana. Séneca, 53. 1.000. 19-2-82.

SO-187-82. F. Cuartero (restaurante-bar «Torino»). Paseo Cuéllar, 1. 25.000. 21-4-82.

Núm. 5.484

## CONVENIOS COLECTIVOS

### Sector de Forjados y Hormigones

Visto error material observado en la publicación del texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Forjados y Hormigones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de mayo de 1982, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Art. 20. Jornada de trabajo. — Donde dice: «La duración de la jornada de trabajo ordinaria será de 1.915 horas anuales de trabajo efectivo en jornada continuada», debe decir: «La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de 1.915 horas anuales de trabajo en jornada partida y de 1.880 horas anuales de trabajo efectivo en jornada continuada.»

Art. 11, párrafo segundo. — Debe añadirse: «Por importe de 7.370 pesetas para todas las categorías.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

Núm. 5.485

## CONVENIOS COLECTIVOS

### Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Reunidos los representantes de las partes negociadoras del Convenio colectivo de trabajo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, observaron en el texto del Convenio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de abril de 1982, los siguientes errores:

En la resolución de esta Dirección Provincial:

Donde dice: «... y de los representantes de los trabajadores (U.G.T. y CC. OO.) el día 10 de abril de 1982...»

Debe decir: «... y de los representantes de los trabajadores (U.G.T. y CC. OO.) del día 1 de abril de 1982...»

En la tabla de retribuciones diarias:

En el nivel VI, donde dice: «Vacaciones, 50.490», debe decir: «Vacaciones, 59.490.»

En el nivel VII, donde dice: «Vacaciones, 56.080», debe decir: «Vacaciones, 56.880.»

En el nivel XIII, donde dice: «Salario base, 973», debe decir: «Salario base, 937.»

En la tabla de retribuciones diarias (anexo I bis):

En el nivel XIV, donde dice: «Pinches de 15 a 18 años», debe decir: «Pinches de 15 a 17 años.»

Tablas de horas extraordinarias en festivos (100 por 100): Se adjuntan de nuevo para su completa publicación.

Tabla de antigüedades (anexo VI): Se adjunta de nuevo para su completa publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

Núm. 5.398

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 2.186-90 de 1982, instados por José A. Navarro Lasmarías y cuatro más, contra la empresa de Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José A. Navarro Lasmarías, Angelina Gisbert Mur, Visitación Sarmiento García, Vicente Perales Garrido y Rafael Casado Luna, contra la empresa de Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a José A. Navarro Lasmarías, 163.032,07 pesetas; Angelina Gisbert Mur, 178.771,95 pesetas; María-Visitación Sarmiento García, 212.577,74 pesetas; Vicente Perales Garrido, 237.552,59 pesetas, y Rafael Casado Luna, 226.196,48 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y, conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el T. C. T., manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos

reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.401

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Luis Alonso Izquierdo y otros, contra «Galmesa» («Galvano Metálicas», S. A.), con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 9700, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 34 de 1981-3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina transfer, horizontal, marca «Tadell», núm. V-310, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; en 150.000 pesetas.

Una máquina transfer, vertical, marca «Tadell», núm. V-283, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; en 130.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario don Julio Fernández Casado, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9200, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 18 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 2 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admi-



tiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.  
Zaragoza a 13 de mayo de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.399

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.403 de 1982, ejecución núm. 132 de 1982, a instancia de María-Pilar Fontané Martín, contra Luis López Mancebón, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, y estimar en 389.075 pesetas la indemnización compensatoria y en pesetas 155.052 los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Luis López Mancebón, se encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.122

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 13.485

de 1981, instados por don Carmelo Castas Serrano y otros, contra «Marle», sociedad limitada, en reclamación por despido, se ha dictado providencia con fecha 6 de mayo que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Marle», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.123

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 13.902 de 1981, instados por don Manuel Serón Gracia y otros, contra «Marle», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Marle», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.124

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 12.196-12.208 de 1981, seguidos a instancias de Carmen Arruga Serrano y otros, contra «Valtricot», S. A., con fecha 1 de abril de 1982 se ha dictado sentencia que en su partedispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Carmen Arruga Serrano y doce más, contra la empresa «Valtricot», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Carmen Arruga Serrano, 45.212 pesetas; a Rosario Carmona Martín, 43.052; a Rosa Soler Cantín, 46.402; a Rosa Espollo Cuartero, 44.727; a Agripina del Río Laseca, 73.523; a Lourdes Pérez Tello, 46.402; a María-Paz Sánchez Suescún, 43.052; a Pilar Santander Gascón, 43.889; a María-Pilar Puyó Sánchez, 44.847; a Pilar López Tena, 47.212; a Nieves Royo Martínez, 49.824; a Concepción Barcelona Andrés, 23.668, y a Carmen Cortijo Sanz, 43.052, y a cada una de ellas el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Valtricot», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.125

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 11.317 de 1981, seguidos a instancias de Marciano Garijo Burillo, contra «Transportes Meridiano», S. L., y otros, sobre cantidad, con fecha 27 de abril de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Marciano Garijo Burillo contra la empresa «Transportes Meridiano», S. L., y contra los interventores de la suspensión de pagos de la misma «Banco de Bilbao», S. A., Juan-Ernesto Corral y Jacinto Valero Serrano, sobre salarios y vacaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 147.238,85 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.274

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 7.456 de 1981, seguidos a instancias de Santiago Hernández Abad, contra Alfredo Navarro Marco y otro, sobre cantidad, con fecha 16 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago Hernández Abad, contra la empresa Alfredo Navarro Marco y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor al suma de 47.493 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por la suma de cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Alfredo Navarro Marco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.280

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 11.310 de 1981, seguidos a instancia de Gloria Rubio Arnal, contra «Tapicerías Vidal», sociedad limitada, y otro, sobre cantidad, y con fecha 27 de abril de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Gloria Rubio Arnal, contra el Estado, sobre salarios de tramitación, debo condenar y condeno al Estado a que satisfaga al actor la suma de 35.053,33 pesetas, desestimando la pretensión deducida contra la empresa «Tapiicerías Vidal», S. L., por falta de legitimación pasiva, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Tapiicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.400

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 1.146-1.149 de 1982, seguidos a instancias de Eduardo Ginés Rodríguez y otros, contra Francisco Val Ascaso, sobre cantidad, con fecha 17 de mayo de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Eduardo Giner Rodríguez, Jesús Salas Castillo, Eulogio Alias González y José L. Heredia Jarreta, representados por la Letrada doña María-Luisa Simón Torralba, contra la empresa de Francisco Val Ascaso, sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a don Eduardo Ginés Rodríguez, 147.160 pesetas; a Jesús Salas Castillo, 589.416 pesetas; a don Eulogio Alias González, 137.928 pesetas, y a don José-Luis Heredia Jarreta, 534.739 pesetas, sin que haya lugar a fijar indemnización por demora dado el carácter extrasalarial de las cantidades reclamadas.»

Y encontrándose la demandada Francisco Val Ascaso en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.220

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En ejecución núm. 141 de 1982, despachos en autos núm. 1.855 bis-64 de 1982, seguidos a instancia de Angel Aragonés Morón y otros, contra «Construcciones Electrónicas Abril», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Electrónicas Abril», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas

494.700 de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Líbrense carta-orden al Juzgado de paz de Alhama de Aragón para la efectividad del embargo interesado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Electrónicas Abril», S. A., en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.333

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.055 de 1982-5, instados por don Francisco-Javier Estaún Fernández, en reclamación de desempleo, contra la empresa «Cerrajería Antonio Muñoz Pulido», y otros, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro que el demandante don Francisco-Javier Estaún Fernández debe ser repuesto por el Instituto Nacional de Empleo en la percepción de la prestación por desempleo que le fue suspendida cuando en 10 de junio de 1981 se incorporó a la empresa de don Ricardo Fuertes Juan, condenando a dicho INEM a estar y pasar por tal pronunciamiento y a su efectividad, hasta que concurra nueva causa de suspensión o, en su caso, extinción, en cuya medida estimo la demanda, desestimándola en el resto.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerrajería Antonio Muñoz Pulido», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 7 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.334

### Cédula de notificación

En ejecución núm. 129 de 1982, despachos en autos núm. 4.354-58 de 1982, seguidos a instancia de Gervasio Abadía Palacios y otros, contra Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.058.817 de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 13 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.493

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.844-46 de 1982-5, instados por Francisco López Segura y otro, contra la empresa demandada de Jesús Domínguez Fernández, y encontrándose éste en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de junio de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Jesús Domínguez Fernández, insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.397

### Cédula de notificación

En los autos número 2.228 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de César Ruiz Fuentes, contra José Muñoz Capdevila, sobre cantidad, con fecha 23 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y visto que el Tribunal Supremo devolvió las presentes actuaciones con certificación de sentencia acompañada y que se acordó notificar a las partes la llegada de las mismas, dictándose providencias de 22 de enero y 16 de marzo pasados, y visto, asimismo, que se remitió exhorto a la Magistratura de Trabajo decana de Zaragoza para citar al demandado José Muñoz Capdevila para el día de hoy, no habiéndose devuelto dicho exhorto, se acuerda nuevamente suspender el acto y citarse de nuevo a las partes para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, a cuyos efectos se señala la fecha 21 de junio de 1982, a las once cuarenta horas de su mañana, citándose asimismo a la demandada para la prueba de confesión, con los apercibimientos de rigor.»

Y para la citación acordada con respecto a la empresa demandada, diríjase exhorto a la Magistratura decana de Zaragoza interesándose dicha citación y acompañándose copia de esta providencia y de las dos providencias mencionadas en esta resolución, con la cédula correspondiente, debiéndose, asimismo, interesarse de dicha Magistratura la publicación de edicto de citación a la demandada, que, «ad cautelam», se acuerda se le cite también por edictos.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a José Muñoz Capdevila, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 23 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.458

### ARANDIGA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 sin haberse formulado reclamaciones, por un importe de 3.608.651 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 512.372 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 165.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 365.300.
  4. Transferencias corrientes, 2.052.339.
  5. Ingresos patrimoniales, 512.640.
- Total, 3.608.651 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.272.980.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.251.584.
  3. Intereses, 23.000.
  4. Transferencias corrientes, 36.087.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 525.000.
- Total, 3.608.651 pesetas.  
Arándiga, 16 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.459

### ARANDIGA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982 sin haberse formulado reclamaciones por un importe de 4.800.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 1.420.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 500.000.
- B) Operaciones de capital: 2.880.000.
- Total, 4.800.000 pesetas.

#### Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.800.000 pesetas.
- Total, 4.800.000 pesetas.  
Arándiga, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.463

### CALATORAO

El Ayuntamiento, en sesión de 6 de mayo de 1982, aprobó las asignaciones y dietas a los miembros electivos de la Corporación al amparo del Real Decreto número 1.531 de 1979, en la forma siguiente:

1. Asignación mensual al señor Alcalde, 33.500 pesetas.

Dietas por asistencia a sesiones, por mes, 6.500 pesetas.

Total mensual, 40.000 pesetas.

2) Dietas y gastos de representación a cada miembro de la Comisión permanente, excepto el señor Alcalde, cada mes, 6.500 pesetas.

3) Dietas y gastos de representación a cada uno de los Concejales restantes, cada mes, 1.300 pesetas.

El importe total distribuido asciende a 885.600 pesetas, inferior al 3 por 100 del presupuesto ordinario de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 1.º del Real Decreto mencionado.

Calatorao, 19 de mayo de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 5.474

### FIGUERUELAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 9.157.232 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.675.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 601.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 3.002.182.
  4. Transferencias corrientes, 2.067.050.
  5. Ingresos patrimoniales, 812.000.
- Total, 9.157.232 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.395.732.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.870.000.
  3. Intereses, 187.500.
  4. Transferencias corrientes, 104.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.000.000.
- Total, 9.157.232 pesetas.  
Figueroelas, 16 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.472

### FRESCANO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 17 de mayo de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por importe de 500.000 pesetas, a devolver en cinco anualidades, sin interés, destinado a obras de urbanización de calle Extramuros, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Fréscano a 18 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.450

### GOTOR

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Sarasa Serrano, que asciende a pesetas

34.683.124, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de poder presentar las oportunas reclamaciones.

Gotor a 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.466

### ILLUECA

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1982, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación, por el de cooperación, para el sector I del suelo urbano de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este municipio.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) del Reglamento de Gestión Urbanística, para la efectividad de la aprobación se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illueca a 30 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.467

### ILLUECA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que se haya presentado reclamación alguna, por un importe de 28.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.795.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 2.124.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.348.000.
  4. Transferencias corrientes, 8.523.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.210.000.
- Total, 28.000.000 de pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.825.472.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.591.528.
  4. Transferencias corrientes, 555.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.000.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.028.000.
- Total, 28.000.000 de pesetas.  
Illueca, 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 5.468

### ILLUECA

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1982, acordó por unanimidad declarar en estado de reparcelación la unidad de actuación independiente de la manzana 2 y la parte proporcional de los espacios libres y de equipamiento del sector I del

suelo urbano de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio y suspender las licencias de parcelación y de edificación dentro del ámbito del sector I y, en consecuencia, de la referida unidad de actuación independiente, según lo dispuesto en el art. 133 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101-3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illueca a 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 5.470

### MESONES DE ISUELA

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1982, la implantación del servicio de recogida de basuras, queda expuesto al público en la Secretaría el expediente y Ordenanza fiscal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Mesones de Isuela a 18 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 5.195

MORALES AGONILLAS (Domingo), hijo de Domingo y de Angeles, natural de Zaragoza, nacido el 20 de abril de 1959, de estado civil soltero, de profesión tornero, encartado en la causa número 246 de 1982, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 720 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares tatuajes en brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días

ante don Antonio Peralta Montero, Capitán C. L. del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de la Legión, en Ronda (Málaga).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.495

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.562 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., contra don Pedro Velasco Puertas y doña Soledad Gimeno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mostrador frigorífico, marca «Tecnicontrol»; en 60.000 pesetas.
2. Una balanza marca «Van Berkel S. Panten»; de 10 kilos; en 5.000 pesetas.
3. Una balanza marca «Berkel»; de 5 kilos; en 4.000 pesetas.
4. Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca «Braher»; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.496

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.657 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agrar»), contra don Aurelio Cabanes Sánchez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12-S, matrícula J-9982-A; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.520

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.491 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco del Comercio», sociedad anónima, contra don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don Luis Azcona Fernández, domiciliados los dos primeros en calle Tenor Gayarre, 53, y el tercero en la calle Santiago Lapuente, 8, todos ellos de esta vecindad, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso centro en la cuarta planta, tipo B, de 58'48 metros cuadrados, que linda: al frente, con caja de escalera y pisos derecha e izquierda; fondo, calle Tenor Gayarre; izquierda, piso izquierdo, y derecha, calle Alemania. Pertenece a la casa número 53 de la calle Tenor Gayarre, de esta ciudad, y tiene una participación del 720 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 409, libro 182, sección 1.ª, folio 123, finca 13.771, inscripción 1.ª Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.146

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y número 726 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de don Fidel Antonio Moreno Lobera, sobre reanudación

del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas:

1. Campo regadío, sito en el término de Cabañas de Ebro, en la partida «Pantujas» (polígono 9, parcela 173), de cabida 42 áreas 91 centiáreas, en realidad, y según datos catastrales, de 43 áreas, 47 centiáreas. Linderos antiguos: Norte y Oeste, Antonio Sanz; Este, Marcelino Sancho, y Sur, el de Joaquín Sanz. Linderos actuales: Norte, Francisca Lagunas; Este, Nazario Placed; Sur, Félix Antolino, y Oeste, Cristian Bellén y Carlos Sancho.

2. Campo regadío, sito en el término de Cabañas de Ebro, en la partida «Campo Alto o Regachuelos» (polígono 6, parcela 234), de cabida 42 áreas 91 centiáreas, en realidad y según datos catastrales, de 49 áreas. Linderos antiguos: Norte y Este, Domingo Cabanillas; Sur y Oeste, Mariano González. Linderos actuales: Norte y Oeste, Antonio González; Este, Domingo Cabanillas, y Sur, Nazario Placed.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.147

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 604 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Angeles Benito Martín, por óbito de doña Juliana Martín Díaz, hija de León y Bárbara, natural y vecina de Alagón (Zaragoza), que falleció en Alagón, el día 3 de diciembre de 1981, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo doña Consuelo Martín Díaz, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.150

## JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 219 de 1982, a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Féliz Blasco, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Braulio Lausín, número 1, 6.º H, por el presente se requiere a dicho demandado para que abone la cantidad de pesetas 78.937 de principal y 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas reclamadas y se le cita de remate, concediéndole el plazo de nueve días para personarse en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le convinieren, con apercimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley, haciéndole saber que con esta fecha se le ha embargado el vehículo «Seat 131-1.600», matrícula Z-5.435-F, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.236

## JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 81 de 1980, a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don Felipe Gómez Higuera («Goysa»), que tuvo su domicilio en Santurce (calle Santa Eulalia, número 34), por el presente se notifica a dicho demandado que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 26 de noviembre de 1981, de una plaza de garaje, sita en la casa número 7 de la plaza del Señorío de Vizcaya, de Santurce, tasada en 500.000 pesetas, por la parte actora se ofreció la cantidad de 3.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda realizar el pago a la acreedora, librando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto por la Ley, con apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate en la suma ofrecida.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).

Núm. 5.554

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 702 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «La Librería General», S. A., contra «Editorial Alce», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mil ejemplares del libro titulado «Café de Artistas», de la propia editorial y del escritor don Camilo José Cela; en 260.000 pesetas.

2. Quinientos ejemplares denominados «La Guía Azul de Francia»; en 300.000 pesetas.

Total, 560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.414

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.127 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Ramón Fuertes Lahoz, contra don Jesús Bailón Rubio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Elbe», de 22 pulgadas; en pesetas 9.000.

2. Un mueble librería de cinco cuerpos superiores y tres inferiores, en madera color caoba, con puertas, estantes, vitrinas y hueco para el televisor; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo tapizado en tela acrílica color marrón, el sofá de tres plazas; en 12.000 pesetas.

4. Una mesa rectangular, de madera, con encimera de mármol; en pesetas 2.000.

5. Una lámpara de pie, metálica, con pantalla acrílica; en 2.000 pesetas.

6. Un frigorífico «Fagor», de una sola puerta; en 6.000 pesetas.

7. Una mesa de cocina y dos sillas metálicas, con tablero de fórmica en blanco, todo a juego; en 5.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, con seis brazos metálicos, con madera color caoba adornando la misma; en pesetas 4.000.

9. Una lámpara metálica, con seis brazos; en 3.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.420

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.904 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Fernando Embid Arroyo, de

Brea de Aragón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Avia», modelo 1000-56-BR, matrícula Z-8909-H; tasado en 205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.154

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de las de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos registrados con el número 756 de 1982 se tiene por solicitado por «Calzados Garcés del Garro», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón el estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y designándose al efecto interventores a don Juan de Ernesto y Corral y don Juan-Manuel de Nicolás y Minué, como intendentes mercantiles, y por los acreedores, a la entidad «Curtidos Vázquez», habiendo manifestado la solicitante estar representado su activo por pesetas 214.288.748 y su pasivo por 118.977.010 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.518

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 804 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Francisco Solé Monserrat, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca «Zater», de 60 CV, matrícula T-2.988, usado; en pesetas 100.000.

Una cosechadora marca «Braud», automotriz, modelo 2403, con motor

«Perkins», de 72 CV, número de motor 6003, matrícula L-843, usada; en pesetas 90.000.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula HU-8768-A, usado; en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.519

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.869 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Banco Comercial Español», S. A., contra don José-Antonio Salinas Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat 131-1600», con cambio automático, matrícula Z-6541-J; tasado en 410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.522

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 471 de 1982, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don Francisco Giménez Oliván, contra don Manuel Muñoz Luna, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Ebro», matrícula Z-5840-B; en 200.000 pesetas.

Una máquina de sierra de cinta, de 0'70, marca «Corcuera», S. A.; en pesetas 20.000.

Una máquina de sierra de cinta, de 0'70, marca «Sigma»; en 20.000 pesetas.

Una máquina de grueso, de la casa «Aurelio Corcuera», S. A.; en pesetas 25.000.

Una máquina tupi, marca «Simir»; en 25.000 pesetas.

Una máquina de afilar cintas, de la casa «Corcuera»; en 15.000 pesetas.

Un compresor de 2 CV, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

Una lijadora de plato, con su correspondiente motor incorporado; en pesetas 8.000.

Una regruesadora de la casa «Corcuera», S. A., modelo R-300; en pesetas 20.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olivetti»; en 8.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en Casetas y en su calle Dos de Mayo, sin número, propiedad de don Teófilo Gómez y sus herederos, con domicilio en la misma calle; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.527

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 359 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Cer-Ves», sociedad anónima, contra don Joaquín Rayado Arbuniés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un televisor en color, marca «Radio-la», de 26 pulgadas, a estrenar; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.528

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 400 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», contra doña Natividad Gabarre Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un furgón marca «Avia», modelo 1250-96-BR, matrícula Z-5532-L, motor número 108-E-169353, bastidor número F-2754-AAA-049318; en 485.000 pesetas. Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.531

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 896 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Sancho Gañaral, con el don Ricardo Grasa Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a reparación de radio y TV, ubicado en la calle Cervantes, núm. 10, cuyo local es propiedad de don Francisco Villagrasa Ros; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.376

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, por resolución de esta fecha en los autos incidentales de pobreza dimanantes de los autos número 22 de 1982-A, a instancia de doña Pilar Piñero Lázaro, contra su esposo, don José Bretones Cabeza, sobre divorcio y medidas, el cual se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se notifique al mismo la sentencia dictada en dicho incidente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia. — Zaragoza a 5 de mayo de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zarago-

goza, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Pilar Piñero Lázaro, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en esta ciudad (calle Condes de Aragón, 11-B, segundo izquierda), representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María-José Gastesi Campos y asesorada por la Letrada doña María-Pilar Ventura Contreras, para litigar contra su esposo, don José Bretones Cabeza, mayor de edad, militar y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, no comparecido en el expresado incidente, y siendo asimismo parte el señor Abogado del Estado, y...

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-José Gastesi Campos, en nombre y representación de doña Pilar Piñero Lázaro, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don José Bretones Cabeza, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Gastesi Campos, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido en el incidente si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado no comparecido don José Bretones Cabeza, libro la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.437

**JUZGADO NUM. 3**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.928 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Antonio Esteban Mateo, nacido en Soria el 28 de abril de 1959, hijo de Cirilo y Destierro, soltero, sin profesión, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Arquitecto La Figuera, núm. 8), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 11 de junio próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.434

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.087 de 1981, sobre amenazas, por medio de la presente se cita a la denunciante María-Soledad

Fernández Rodríguez, de 30 años, nacida en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 11 de diciembre de 1951, hija de Manuel y Juana, casada, sus labores, con último domicilio conocido en la calle Maestro Estremiana, número 12, segundo cuarta, de esta ciudad, y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.439

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.603 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Rosario García Parellada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (paseo de Cuéllar, 39), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 23 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.506

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.080 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Carmen Martínez Solana, de 29 años, natural de Calahorra, hija de Celedonio y Petra, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Princesa, 5, quinto B), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 23 de junio próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.505

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 149 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Naujks Goahar, mayor de edad, alemán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 23 de junio próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.502  
**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 180 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Mariano Pérez Bosque, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de junio próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia en obras, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.503  
**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.055 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Graciano Menéndez González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de junio próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.504  
**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.398 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Bello Vázquez, vecino de Hospitalet (Barcelona), de ignorado paradero y que antes lo tuvo en polígono Gornal, bloque 5, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 15 de junio próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa en billete de ferrocarril, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.498  
**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 557 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pablo Díaz Martín, contra doña Esther Jiménez Jiménez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja respecto de la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una lavadora superautomática, marca «New-Pol»; en 12.000 pesetas.

Dicho bien se halla en poder de don Antonio Castellano Martín, con domicilio en avenida de José Antonio, 78, de Granada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.499  
**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 535 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «PUBLIZARAZOZA», S. A., contra don Manuel Rodrigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los bienes objeto de subasta se anuncian con un 25 % de descuento respecto de la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula B-2372-BH; valorado en 150.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault», modelo R-7, matrícula B-9332-BZ; valorado en 90.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta obran en poder de don José-Antonio Tirado

Bosqued, con domicilio en esta ciudad (calle Braulio Lausín, números 1-3).

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.442  
**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 394 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Gereiva Conde, que antes tuvo su domicilio en passage de la Conrone, número 4, 1110, de Morges (Suiza), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 17 de junio próximo, a las once cuarenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.635  
**«TABACALERA», S. A.**

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 29 de octubre de 1974, en relación con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, «Tabacalera», de 1974, de 9 de agosto, da a conocer las solicitudes presentadas para la creación y adjudicación, en esta provincia, de expendedorías especiales para la venta exclusiva de labores de tabacos y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios (artículo 1.º del Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero), a fin de que formulen alegaciones, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, quienes puedan resultar afectados por la posible autorización.

Las solicitudes de referencia presentadas para esta provincia son las siguientes:

Nombre del complejo: Hipermercado de Utebo («Alcampo»). Domicilio y localidad: Autovía Zaragoza-Tudela, kilómetro 12, Utebo (Zaragoza).

Zaragoza, 25 de mayo de 1982. — El Representante provincial, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.